GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

DECRETO No. 926 DE 2024

Por el cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, asignado(a) al ***I.E Andres Bello Sede San Luis Cuatro Esquinas*** del Municipio de ***Arauquita***

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial el Decretos 2277/79, 1278/2002 y Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 723 del 22 de mayo de 2024 se efectúo Nombramiento en Provisional Vacante Temporal al(a) Señor(a) DORIS QUINTERO REYES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37394418, quien se posesionó el 24 de mayo de 2024, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 3AM, asignado(a) actualmente al(a) I.E Andres Bello, Sede San Luis Cuatro Esquinas, área de desempeño Primaria del Municipio de Arauquita (Ara)

Que el(la) funcionario (a) DORIS QUINTERO REYES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37394418, mediante oficio radicado por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) No. ARA2024ER005705 de fecha 29 de julio de 2024, presenta voluntariamente ante la Secretaría de Educación departamental de Arauca, renuncia al cargo Docente de aula, Código 9001 Grado 3AM, asignado(a) al(a) I.E Andres Bello, Sede San Luis Cuatro Esquinas en el área de Primaria, del Municipio de Arauquita (Ara).

Que el Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece que el Retiro del servicio implica la cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: **Por Renuncia regularmente aceptada.**

Que mediante Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directivos docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 01 de agosto de 2024, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) DORIS QUINTERO REYES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37394418, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 723 del 22 de mayo de 2024, y posesionado(a) 24 de mayo de 2024, en Provisional Vacante Temporal, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 3AM, asignado(a) actualmente al(a) I.E Andres Bello, Sede San Luis Cuatro Esquinas, en el área de Primaria, del Municipio de Arauquita (Ara).

DECRETO No. 926 **DE 2024**

Por el cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, asignado(a) al ***I.E Andres Bello Sede San Luis Cuatro Esquinas*** del Municipio de ***Arauquita***

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A, haciéndole saber que, contra este acto administrativo, no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y al área de Historias Laborales para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos fiscales según lo previsto en el artículo primero del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE

Dado en Arauca, a los 30 JUL 2024

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Wilfredo Tabarquino Acero	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Osman Yair Vega Cisneros	Director Área Talento Humano (e)	
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			